

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Calidad humana: fundamento de la convivencia, el aprendizaje y la vida laboral



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
RESOLUCIÓN RECTORAL	6
CAPÍTULO 1- Definiciones, Principios y Criterios Orientadores	8
1.1 Conceptos Clave	8
1.2 Criterios de Actuación en la Convivencia Escolar	9
1.3 Valores institucionales rodriguistas	10
	10
CAPÍTULO 2 - Marco Legal y Fundamentos Constitucionales y Normativos	11
2.1 Fundamento Constitucional	11
2.2 Normatividad Nacional	12
2.3 Normatividad Distrital	13
2.4 Reglamento de Servicio Social	13
2.5 Fundamento Ético y Restaurativo	16
2.6 Articulación Institucional	
CAPÍTULO 3 - Identidad institucional	17
3.1 Biografía de Rodrigo de Triana	17
3.2 Reseña Histórica del Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.	17
3.4 Proyecto Educativo Institucional (PEI)	
3.5 Horizonte Institucional	
3.7 Ideario Rodriguista – "Dialogando Ando"	20
	21
CAPÍTULO 4 - Aspectos Básicos para la Convivencia Escolar	22
	24
CAPÍTULO 5 - Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar	25
5.1 Contexto legal	

5.2 Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el eje los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos	
5.3. Situaciones Tipo I – Conflictos leves o esporádicos	
5.4. Situaciones Tipo II – Agresiones o comportamientos repetitivos	
5.5. Situaciones Tipo III – Agresiones graves o presuntos delitos	
5.6 Situaciones que Involucran a Padres, Madres y Acudientes	
CAPÍTULO 6: FALTAS Y PROCEDIMIENTOS	
6.1 Faltas Leves	35
6.2 Faltas Graves	35
6.3 Faltas Gravísimas	36
CAPÍTULO 7 -Estrategias Pedagógicas de Convivencia y Resolución Pacífica	a de
Conflictos	
7.1. Propósito del Capítulo	39
7.2. Enfoque Pedagógico de la Convivencia	39
7.3. Estrategias Pedagógicas Institucionales	40
7.4. Enfoque de Equidad de Género y Respeto por la Diversidad	41
7.5. Herramientas Didácticas de Apoyo	42
7.6. Evaluación de la Convivencia	42
7.7. Indicadores de Logro Convivencial	42
CAPÍTULO 8 -Inclusión Escolar y Atención a la Diversidad	44
8.1. Propósito del Capítulo	44
8.2. Marco Legal y Principios Orientadores	44
8.3. Enfoque Institucional de la Inclusión	44
8.4. Rol del Docente de Apoyo y Estrategias de Acompañamiento	45
8.5. Estrategias Institucionales de Inclusión	45
8.6. Participación de la Familia y la Comunidad	46
8.7. Principio Orientador	46
	47
CAPÍTULO 9 - Mecanismos de Participación y Corresponsabilidad	48
9.1. Propósito del Capítulo	48
9.2. Principio de Corresponsabilidad	48
9.3. Mecanismos de Participación Estudiantil	48
9.4. Participación de Padres. Madres y Acudientes	49

9.5. Participación del Personal Docente y Administrativo	50
9.6. Participación del Comité Escolar de Convivencia	50
9.7. Participación del Consejo Directivo y Académico	50
9.8. Participación Comunitaria y Entornos Externos	51
CAPÍTULO 10 - Evaluación, Revisión y Actualización del Manual de Convi	vencia 52
10.1. Propósito del Capítulo	52
10.2. Principios Orientadores	52
10.3. Instancias Responsables	52
10.4. Procedimiento para la Revisión Anual	53
10.5. Criterios de Evaluación del Manual	54
10.6. Periodicidad y Registro de Actualización	54
10.7. Participación Estudiantil y Comunitaria en la Evaluación	54
CAPÍTULO 11-Divulgación y Socialización del Manual de Convivencia	56
11.1. Propósito del Capítulo	56
11.2. Principios de Divulgación	56
11.3. Estrategias de Divulgación	56
11.4. Socialización con Estudiantes	57
11.5. Socialización con Padres, Docentes y Personal Administrativo	58
11.6. Evaluación del Proceso de Divulgación	58

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia del Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. es un instrumento orientador que regula la vida escolar y fortalece los lazos de comunidad dentro de nuestra institución. Este documento recoge los principios, acuerdos y valores que guían la convivencia cotidiana, inspirados en el compromiso con la formación integral y el desarrollo humano.

La convivencia escolar se entiende aquí como un proceso de aprendizaje continuo, en el que cada experiencia y cada diferencia se convierten en oportunidades para crecer, dialogar y construir ciudadanía. Este manual no busca imponer reglas, sino promover la reflexión, la empatía y la responsabilidad compartida. En él se integran los fundamentos de la justicia restaurativa, donde el diálogo, la reparación y la reconciliación, son los medios para restaurar los vínculos y fortalecer la comunidad educativa. El presente documento es resultado del trabajo colaborativo entre directivos, docentes, estudiantes y familias, quienes, desde la participación democrática, aportaron sus ideas para consolidar un entorno educativo inclusivo, respetuoso y seguro.

Fieles a nuestro lema del Proyecto Educativo Institucional, "Calidad humana, fundamento de la convivencia, el aprendizaje y la vida laboral", reafirmamos el compromiso del Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. con la formación de ciudadanos íntegros, responsables y solidarios, capaces de construir una sociedad más justa y humana desde la escuela.

RESOLUCIÓN RECTORAL

	DECTAD DEL			TECHICO		DE TRIANA I.E.	_
	DET ITAD INEL	/ / 11 / /	1KIC		$DI \cap D \cap II = I \cap I$	116 1 DIAKIA 1 6	
г	RECION DEL		114.51111111	IFUINICO	RUIIRIUI	IJE IRIANA LE.	

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la **Ley 115 de 1994**, el **Decreto 1860 de 1994**, la **Ley 1620 de 2013** y su **Decreto reglamentario 1965 de 2013**, y

CONSIDERANDO:

Que el **Manual de Convivencia Escolar** es un instrumento normativo y pedagógico que orienta la vida institucional y establece los derechos, deberes y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa.

Que el **Consejo Directivo**, en sesión ordinaria del día ____ **de** _____ **del 2026**, conoció, analizó y aprobó las modificaciones propuestas al Manual de Convivencia Escolar, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el **Comité Escolar de Convivencia**, el **Consejo Académico** y los diferentes estamentos de la comunidad participaron en la revisión, socialización y validación del documento.

Que la **actualización del Manual de Convivencia 2026** incluye ajustes pedagógicos, restaurativos y procedimentales, en concordancia con el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**:

"Calidad humana: fundamento de la convivencia, el aprendizaje y la vida laboral."

Que corresponde al Rector, como representante legal de la institución, **adoptar oficialmente** dicho documento mediante acto administrativo.

RESUELVE:

Artículo 1.º - Adoptar oficialmente

Adóptese el **Manual de Convivencia Escolar 2026 del Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.**, como instrumento de orientación normativa, ética y pedagógica que regirá las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Artículo 2.º - Ámbito de aplicación

El presente Manual será de **estricto cumplimiento** para estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo de la institución, en todas las sedes y jornadas.

Artículo 3.º - Divulgación y socialización

El rector, los coordinadores, orientadores y docentes, serán responsables de garantizar la **difusión**, **explicación y apropiación** del contenido del manual, en todos los espacios institucionales, presenciales o virtuales.

Artículo 4.º - Derogatorias

Deróguense todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias, en especial las contenidas en la Resolución Rectoral No. ___ de 20__.

Artículo 5.º - Vigencia

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en la página institucional, redes oficiales y archivo físico del colegio.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá D.C., a los días del mes de del 2026 .
(Firmado)
Giovanny Leyva Rector

Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.

CAPÍTULO 1- Definiciones, Principios y Criterios Orientadores

1.1 Conceptos Clave

Aspecto	Síntesis pedagógica
Convivencia Escolar	Es la construcción diaria de relaciones basadas en el respeto, la solidaridad, el diálogo y la corresponsabilidad
Conflicto Escolar	Es una situación de desacuerdo o tensión entre personas o grupos. No se concibe como un problema, sino como una oportunidad pedagógica para reconocer emociones, fortalecer habilidades sociales y desarrollar soluciones pacíficas.
Violencia Escolar	Toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico o simbólico a otro miembro de la comunidad. Incluye agresiones físicas o verbales, exclusión, humillaciones, destrucción de bienes, amenazas o cualquier forma de maltrato que afecte la dignidad humana.
Acoso Escolar (Bullying)	Conducta de persecución, intimidación o maltrato físico o psicológico intencionado, reiterado y prolongado en el tiempo, dirigida contra un miembro de la comunidad educativa. Genera afectaciones físicas, emocionales y sociales.
Ciberacoso (Ciberbullying)	Uso de medios digitales o tecnológicos para acosar, intimidar o difamar. Incluye difusión de mensajes ofensivos, rumores, imágenes o videos sin consentimiento, sean o no de índole sexual.
Mediación Escolar	Proceso de diálogo guiado por un tercero neutral (docente, orientador o mediador escolar) que busca restaurar la comunicación, promover acuerdos y evitar la escalada de conflictos.
Justicia Escolar Restaurativa	Modelo pedagógico que prioriza la reparación del daño y la restauración de las relaciones afectadas por un conflicto. Se fundamenta en las 4R: Reconocer, Reflexionar, Restaurar, Reorientar.

1.2 Criterios de Actuación en la Convivencia Escolar

Aspecto	Síntesis pedagógica
Carácter formativo	Toda falta se aborda como una oportunidad educativa.
Enfoque preventivo	Se interviene antes de que los conflictos escalen, fomentando el diálogo, la empatía y la mediación como herramientas para mantener relaciones sanas y respetuosas.
Enfoque en la promoción	Promueve una cultura institucional basada en el respeto, la participación, la sana convivencia y el desarrollo de habilidades socioemocionales.
Respeto al debido proceso	Ningún miembro de la comunidad será sancionado sin ser escuchado. Se garantizan los derechos a la defensa, la imparcialidad y la transparencia en las decisiones.
Proporcionalidad	Las medidas pedagógicas o correctivas deben corresponder a la gravedad de la falta y a la madurez del estudiante, priorizando siempre la formación antes que la sanción.
Participación	Docentes, estudiantes y familias intervienen activamente en la prevención y solución de los conflictos.
Confidencialidad	La información relacionada con los casos de convivencia se maneja con reserva, protegiendo la dignidad y privacidad de los involucrados.
Restauración del vínculo	La prioridad institucional es reparar el daño causado, restaurar las relaciones afectadas y fomentar compromisos de cambio positivo.

1.3 Valores institucionales rodriguistas



CAPÍTULO 2 - Marco Legal y Fundamentos Constitucionales y Normativos

2.1 Fundamento Constitucional

El *Manual de Convivencia* se sustenta en los siguientes artículos de la **Constitución Política de Colombia de 1991**, que orientan la acción educativa y convivencial:

Artículo	Síntesis
Artículo 1	Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad.
Artículo 2	Fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, garantizar derechos y facilitar la participación ciudadana.
Artículo 13	Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, sin discriminación alguna.
Artículo 44	Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
Artículo 45	Los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral.
Artículo 67	La educación es un derecho y un servicio público con función social; formará al colombiano en derechos humanos, paz y democracia.
Artículo 95	Deberes de toda persona: actuar con solidaridad y respetar los derechos ajenos.

2.2 Normatividad Nacional

El *Manual de Convivencia* se enmarca en las siguientes normas de carácter nacional:

Norma	Síntesis
Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación	Establece los fines de la educación orientados al desarrollo integral. Obliga a cada institución a tener un Manual de Convivencia participativo, aprobado por el Consejo Directivo.
Decreto 1860 de 1994	Reglamenta la Ley 115 y define la organización escolar. El Artículo 17 señala que el Manual debe contener derechos, deberes y procedimientos de aplicación.
Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia	Reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. El Artículo 18 define el principio del interés superior del niño.
Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar	Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral. Define situaciones tipo I, II y III, comités de convivencia y promueve la justicia restaurativa.
Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Establece los componentes mínimos del Manual: principios, derechos, normas y procedimientos. Reafirma su carácter pedagógico y no punitivo.
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales	Regula el manejo responsable de los datos personales y garantiza la confidencialidad de la información

institucional y del Observador del
Estudiante.

2.3 Normatividad Distrital

El presente Manual se articula con las disposiciones emanadas por la **Secretaría de Educación del Distrito (SED)** de Bogotá D.C., que promueven la convivencia y la educación inclusiva:

Norma Distrital	Síntesis
Decreto 545 de 2011	Adopta la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, con enfoque de derechos y protección integral.
Acuerdo 434 de 2010	Establece la Política Pública de Juventud, promoviendo la participación y liderazgo juvenil.
Lineamientos Distritales de Convivencia Escolar (SED, 2022)	Orientan la implementación del enfoque restaurativo y fortalecen la participación de los Comités Escolares de Convivencia.
Modelo PRIMED y Lineamientos de Convivencia Escolar (2023)	Instrumentos que fortalecen el clima escolar, la prevención de la violencia y la construcción de ciudadanía desde la escuela.

2.4 Reglamento de Servicio Social

- 1. El servicio social es una actividad de servicio comunitario y como tal se presta en los siguientes frentes de trabajo dentro de la institución:
 - a. Auxiliares de aula: los alumnos colaborarán en la elaboración de material didáctico, actividades lúdicas y como tutores de refuerzo escolar.
 - b. Apoyo a dependencias: ayudar en las ejecuciones realizadas por: Coordinación, biblioteca, salas de informática, almacén, secretaría, orientación,

refrigerio y comedor escolar.

- c. El frente de trabajo será asignado a los estudiantes de grado noveno por el orientador del ciclo 5, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentar al coordinador de servicio social, fotocopia del documento de identidad, una fotografía actual y una escarapela para el carnet.
- 2. Los alumnos de noveno de la jornada de la mañana prestarán el servicio en la jornada de la tarde y, a su vez, los alumnos de la tarde prestarán su servicio en la jornada de la mañana, dentro de la institución y solamente en el sitio asignado por el coordinador de servicio social en el siguiente horario: jornada de la mañana de 7:00 AM a 11:00 AM, jornada tarde de 1:30 PM a 5:30 PM, para un total de 4 horas diarias.
- 3. El colegio no autorizará el servicio social fuera de la institución.
- 4. El alumno o alumna debe cumplir con un total de 130 horas de servicio a la comunidad.
- 5. El estudiante debe presentarse puntualmente a la hora de inicio y no podrá retirarse antes de haber terminado las horas de la jornada establecida.
- 6. La carpeta de control estará a cargo del estudiante que está prestando el servicio social; la diligenciará y permanecerá con ella como requisito para ingresar o retirarse del servicio. Al terminar el servicio social dicha carpeta será entregada al coordinador del servicio social para elaborar el informe de cumplimiento y entregarlo a los respectivos directores de grupo. Si el estudiante requiere certificado, cancela su costo en el banco y entrega el formato cancelado a secretaría, donde se hará el respectivo documento firmado por el coordinador de servicio social.
- 7. El servicio social se suspenderá con tres ausencias o retardos injustificados y quedará en espera para una nueva asignación.
- 8. En caso de enfermedad del estudiante o calamidad doméstica, deberá presentar o hacer llegar inmediatamente a la coordinadora de servicio social la excusa escrita después de ocurrido el hecho.

- 9. En caso de permiso éste deberá hacerse por escrito y por lo menos con un día de anticipación.
- 10. Cuando, por razones de mal comportamiento, ineficiencia en el servicio o maltrato a los niños y/o entregado, será suspendido del servicio hasta por un mes y sin el reconocimiento del número de horas presentadas.
- 11. Cuando un estudiante es entregado por segunda vez al coordinador del servicio social por incumplimiento del presente reglamento, se le suspenderá hasta por seis meses del servicio.
- 12. Los estudiantes del servicio social deben portar el carnet del Colegio y el carnet de servicio social; dicho documento se le exigirá al ingreso a la institución.
- 13. El estudiante debe portar su uniforme completo sin accesorios adicionales; el incumplimiento ocasionará registro y suspensión del servicio social por el día.
- 14. En el desarrollo del servicio social el estudiante debe mostrar voluntad, respeto, dinamismo, actitud de liderazgo y empeño en hacer bien y de manera oportuna toda actividad que se le haya asignado.
- 15. Toda falta cometida por el estudiante en un servicio social será reportada al coordinador de la sede y jornada respectiva del estudiante, y se le aplicará lo que establece el Manual de Convivencia.
- 16. Una vez terminado el servicio social el estudiante debe informar al coordinador del servicio y entregar la hoja de control firmada donde se especifique el cumplimiento de las horas, el sitio y la persona con quien realizó dicho servicio. No se recibirán hojas de un año a otro; finalizado el año escolar el estudiante debe entregar las hojas que tiene haya cumplido o no con su servicio social.
- 17. El último plazo para entregar hojas de control con el cumplimiento del servicio social para entregar a coordinación académica (con copia a secretaría) el informe de los estudiantes que realizaron el servicio social será en la primera semana del mes de noviembre del año académico en curso. También se entregará en coordinación académica, secretaría y director de grupo un listado de los

estudiantes que no han cumplido con su servicio social, indicando el número de horas realizadas y el lugar donde las llevó a cabo.

2.5 Fundamento Ético y Restaurativo

El *Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.* adopta la **Justicia Escolar Restaurativa** como principio orientador de la convivencia institucional, en coherencia con los derechos humanos y los principios constitucionales.

Esto implica que toda falta o conflicto se atiende con enfoque de **reparación**, **reflexión**, **diálogo y reorientación**, garantizando siempre:

El debido proceso,

La **participación** de las partes,

Y la **búsqueda de reconciliación y aprendizaje**.

2.6 Articulación Institucional

El presente Manual se articula con los siguientes documentos y proyectos institucionales:



CAPÍTULO 3 - Identidad institucional

3.1 Biografía de Rodrigo de Triana

Rodrigo de Triana, cuyo nombre verdadero fue **Juan Rodríguez Bermejo**, fue el marinero español que el **12 de octubre de 1492** avistó tierra desde la carabela La Pinta, durante la expedición de Cristóbal Colón.

Su grito de **"¡Tierra a la vista!"** simboliza el espíritu de descubrimiento, curiosidad y valentía que inspira el nombre de nuestra institución.

En el contexto educativo, su figura representa la búsqueda constante del conocimiento, la apertura a nuevos horizontes y la construcción de caminos hacia el futuro. El Instituto Técnico Rodrigo de Triana adopta su nombre como símbolo de **exploración, aprendizaje y esperanza**.

3.2 Reseña Histórica del Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.

El **Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.** nació con el propósito de ofrecer una educación integral, sustentada en la formación técnica, científica y humana.

A lo largo de su historia, la institución ha evolucionado conforme a los desafíos del entorno social, laboral y tecnológico, sin perder su esencia humanista.

Actualmente, el colegio se consolida como una institución **pública distrital** comprometida con la calidad educativa, la equidad y la convivencia pacífica. Su misión se centra en formar ciudadanos con **calidad humana**, capaces de aportar al desarrollo social, económico y cultural de su entorno.

3.4 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El PEI del Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. se fundamenta en el lema:

"Calidad humana: fundamento de la convivencia, el aprendizaje y la vida laboral."

Este principio orienta el quehacer pedagógico y la formación de estudiantes autónomos, críticos, empáticos y solidarios.

El PEI busca integrar la formación para el trabajo con la ética, el conocimiento con el sentido humano, y la ciencia con los valores, promoviendo el trabajo en equipo, la reflexión y la participación en la construcción del bienestar colectivo.

3.5 Horizonte Institucional

MISIÓN

Nuestro proyecto pedagógico educa y potencia el pensamiento crítico, creativo y reflexivo de los estudiantes desarrollando con ellos las competencias científicas, tecnológicas, humanísticas, resilientes, laborales y estéticas, desde la complejidad y el aprendizaje significativo en el marco de la formación integral con proyectos transversales a partir del ciclo uno hasta el ciclo quinto, integrando herramientas digitales y metodologías innovadoras, el cual se articula con la educación superior para promoverlos al mundo laboral con un nivel de desempeño técnico en el área industrial y de procesamiento de alimentos acorde con las demandas del siglo XXI.

VISIÓN

Para el año 2030, la institución se convertirá en referente de calidad en la formación para el trabajo productivo desde su tradición en formación científica, tecnológica, humanística, laboral y estética. A partir del sujeto se dinamizará la formación e inclusión que potencien capacidades para transformar su realidad actual en pro del uso

sostenible de los recursos, de la conservación del entorno y del mejoramiento de la calidad de vida de sí mismo y de su sociedad, integrando tecnologías emergentes y metodologías de aprendizaje innovadoras que preparen ciudadanos digitalmente competentes.

MODELO PEDAGÓGICO

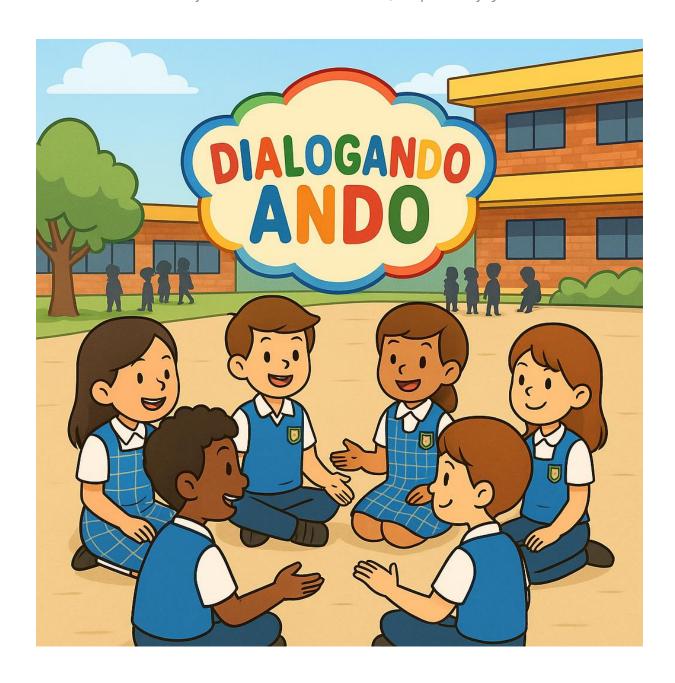
El modelo pedagógico que se desarrolla en la institución es el aprendizaje significativo, enriquecido con proyectos transversales que integran las dimensiones humana y tecnológica, porque consideramos que es una buena herramienta para potenciar el desarrollo cognitivo de los estudiantes. Se busca educar integralmente desde la complejidad y desde este modelo pedagógico, fortaleciendo los espacios de encuentro entre padres, docentes y estudiantes, potenciando el pensamiento crítico y reflexivo de los estudiantes para desarrollar con ellos las competencias interpersonales, atención al detalle, comunicativa, praxeológica, investigativa y resiliente, en el marco de la formación por proyectos transversales que promuevan el uso responsable de la tecnología y las redes sociales para el desarrollo de su proyecto de vida.

OBJETIVOS

- Desarrollar el pensamiento desde lo concreto hacia lo abstracto, respetando sus dinámicas de desarrollo para alcanzar la comprensión de su entorno desde lo general a lo particular, superando las dispersiones conceptuales y logrando religar los conocimientos a través de la metodología de proyectos transversales.
- Fortalecer los vínculos familia-escuela mediante la creación de espacios de encuentro presenciales y virtuales que favorezcan el acompañamiento integral de los estudiantes.
- Desarrollar programas de prevención y abordaje de problemáticas contemporáneas como el uso inadecuado de redes sociales, fortaleciendo el control parental y la convivencia digital.
- Establecer estrategias resilientes en la comunidad educativa que fortalezcan la capacidad de los individuos para superar las adversidades que plantea el contexto digital y social actual para que se constituyan en aprendizajes significativos de vida.

3.7 Ideario Rodriguista – "Dialogando Ando"

- 1. Demuestro que soy fuerte, pero no a golpes.
- 2. Ignoro a quien me provoque.
- 3. Amando soluciono todos mis problemas.
- 4. Logro reconocer mis errores y ofrezco disculpas.
- 5. Opiniones de todos son importantes; las escucho para construir juntos.
- 6. Ganamos si hablamos. Si peleamos perdemos.
- 7. Aprecio y respeto al otro, poniéndome en su lugar.
- 8. No dejo que unos pocos dañen la libertad de expresarme.
- 9. Diálogo y hablo. Nunca insulto.
- 10. Olvido la violencia como medio para solucionar problemas.



CAPÍTULO 4 - Aspectos Básicos para la Convivencia Escolar

Convivencia en el Colegio y fuera de	Cuidado de la salud propia y de los
este	demás
Los miembros de la comunidad educativa	El bienestar individual y colectivo depende
deben observar, tanto dentro como fuera	del autocuidado y la prevención.
del colegio, una conducta basada en el	Por tanto, todos los miembros de la
respeto, la empatía y la responsabilidad.	comunidad educativa deben:
Esto implica:	Abstenerse del consumo de sustancias
Utilizar un vocabulario adecuado,	psicoactivas o bebidas alcohólicas.
evitando gritos o palabras ofensivas.	• Promover hábitos saludables en todos
• Respetar y acatar las indicaciones de los	los espacios institucionales.
docentes y directivos.	• Respetar la diversidad física, cultural y
Valorar los espacios pedagógicos como	emocional.
lugares de aprendizaje y convivencia.	• Evitar expresiones ofensivas o acoso
• Evitar juegos bruscos, riñas o burlas;	escolar.
ante diferencias, acudir al diálogo.	• Desplazarse con precaución dentro del
• Respetar las creencias y opiniones de los	colegio.
demás.	Usar adecuadamente los elementos
• Actuar con veracidad, evitando el fraude	deportivos.
o la mentira.	• Participar en campañas institucionales
• Cumplir con los horarios establecidos.	de salud y bienestar.
• Mantener una conducta respetuosa y	
discreta.	
Hacer uso adecuado del PAE.	
• Cuidar los bienes personales y	
colectivos.	

Presentación Personal

La presentación personal refleja respeto por mismo y por los demás. Cada miembro de la comunidad educativa debe observar normas de higiene, seguridad bienestar. • Portar el uniforme institucional completo acuerdo según el aprobado. • Los niños de preescolar usarán únicamente

institucional. · Mantener el cabello limpio y organizado, evitando la pediculosis.

sudadera

- En caso de enfermedades respiratorias, tapabocas obligatorio. usar
- Evitar anillos, cadenas o accesorios que accidentes.
- · Los estudiantes de formación laboral deben portar los EPP requeridos en los talleres.

Uso Responsable de las Prácticas **Comunicativas**

La comunicación es la base de la convivencia el aprendizaje compartido. Por ello, se espera una comunicación respetuosa, responsable y asertiva en presenciales espacios digitales.

- Dirigirse a los demás con respeto y escuchar activamente.
- Evitar rumores, calumnias, burlas o publicaciones que afecten la convivencia.
- Usar responsablemente los canales digitales institucionales.
- Observar normas de netiqueta y proteger la privacidad de los datos.
- No usar lenguaje de odio o discriminación.
- · El uso de celulares y dispositivos está restringido en clase; su cuidado es personal.
- Informar ausencias para recuperar actividades académicas.



Cuidado del tesoro: las instalaciones escolares

Los miembros de la comunidad educativa deben:

- ✓ Mantener el **aseo** dentro y fuera del aula.
- ✓ Conservar en buen estado el **mobiliario**, **equipos y recursos tecnológicos**.
- ✓ Reportar inmediatamente cualquier daño o pérdida a los responsables del área.
- ✓ En caso de daño causado, el responsable deberá **reparar o reponer** el elemento afectado, con el acompañamiento del acudiente si es menor de edad.
- ✓ Promover el uso racional de los recursos naturales, especialmente agua y energía.
- ✓ Participar en las campañas ecológicas y de sostenibilidad lideradas por el colegio.



CAPÍTULO 5 - Situaciones que Afectan la Convivencia Escolar

5.1 Contexto legal

La Ley 1620 de 2013 de Colombia crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación con el propósito de fomentar el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación sexual y la prevención y mitigación de la violencia escolar, incluyendo el *bullying* y el ciberacoso. Su núcleo es la Ruta de Atención Integral (RAI), la cual se opera en los colegios mediante la Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento de situaciones que van desde conflictos menores (Tipo I) hasta presuntos delitos (Tipo III). El objetivo central es generar entornos protectores y pedagógicos, siendo el Comité Escolar de Convivencia la instancia responsable de aplicar los protocolos y garantizar el debido proceso y la reparación del daño.



5.2 Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, derechos sexuales y derechos reproductivos

Nombre del Protocolo	Ver Diagrama
1. Protocolo ante negligencia y/o abandono	Abrir
2. Protocolo de violencia en el contexto familiar	Abrir
3. Protocolo de violencia sexual	Abrir
4. Protocolo de violencia por razones de género	Abrir
5. Protocolo de hostigamiento por orientación sexual e identidad de género	Abrir
6. Protocolo de prevención y atención de xenofobia	Abrir
7. Protocolo de consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	Abrir
8. Protocolo de conducta suicida no fatal (ideación, amenaza o intento)	Abrir
9. Protocolo de suicidio consumado	Abrir
10. Protocolo para víctimas del conflicto armado	Abrir
11. Protocolo de embarazo adolescente y paternidad/maternidad temprana	Abrir
12. Protocolo de trabajo infantil	Abrir
13. Protocolo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)	Abrir
14. Protocolo de prevención del reclutamiento forzado	Abrir

15. Protocolo de agresión y acoso escolar	Abrir
(Bullying)	
16. Protocolo de racismo y discriminación	Abrir
étnico-racial	
17. Protocolo de siniestros viales	Abrir

5.3. Situaciones Tipo I – Conflictos leves o esporádicos

Corresponden a conflictos manejados inadecuadamente o a situaciones ocasionales que afectan el clima escolar sin causar daño físico o psicológico grave. Son hechos que pueden resolverse mediante el diálogo, la mediación o acciones restaurativas simples.

- 1. Interrumpir reiteradamente el desarrollo de las actividades.
- 2. Usar vocabulario inadecuado o burlarse de un compañero.
- 3. No cumplir con las normas básicas de respeto y convivencia.
- 4. Dañar levemente los materiales escolares de otras personas.
- 5. Negarse a cumplir instrucciones de forma momentánea.

Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención-Situaciones tipo I

Etapa (4R)	Descripción
1. Reconocer	El docente o director de grupo identifica la situación y conversa con los
	implicados para comprender los hechos.
	Registro: anotación en el observador si hay reincidencia.
2. Reflexionar	Se analiza la conducta y su impacto en la convivencia.
	Acciones posibles:, reflexión escrita o círculo de palabra.
3. Restaurar	El estudiante repara el daño o contribuye al clima del grupo (ayuda,
	colaboración, disculpas, etc.).
	Seguimiento: docente o mediador escolar.
4. Reorientar	Compromiso de no repetición

5.4. Situaciones Tipo II - Agresiones o comportamientos repetitivos

Son aquellas agresiones escolares, acoso (bullying) o ciberacoso (ciberbullying) que no constituyen delito, pero que se repiten de forma sistemática y generan daño emocional, físico o moral sin producir incapacidad.

- 1. Excluir, ridiculizar, ofender o difundir rumores sobre un compañero.
- 2. Amenazar o intimidar verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 3. Publicar o compartir contenido ofensivo en redes sociales.
- 4. Romper pertenencias de otro de forma intencionada.
- 5. Agredir físicamente sin causar lesiones graves.

Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención-Situaciones tipo II

Etapa (4R)	Descripción
1. Reconocer	Se identifica el hecho y se informa al coordinador respectivo. Se realiza una citación al Comité de Ciclo o de Convivencia, donde se escuchan las versiones de los implicados.
2. Reflexionar	Se analiza el impacto emocional, social o institucional de la conducta. Acciones posibles: talleres de responsabilidad, orientación individual, círculos de diálogo o mediación guiada por el orientador escolar.
3. Restaurar	Se establece una sanción pedagógica o plan de mejora personal, que puede incluir: • Voluntariado institucional (apoyo en actividades o campañas). • Servicio social en beneficio del grupo o la institución. • Elaboración de material pedagógico sobre el valor vulnerado.
4. Reorientar	 Firma de compromiso de no repetición en el observador del estudiante. Seguimiento por parte del Comité de Convivencia y orientación familiar. En caso de reincidencia, el caso se eleva a Rectoría para medidas correctivas mayores conforme al debido proceso.

5.5. Situaciones Tipo III - Agresiones graves o presuntos delitos

Son aquellas situaciones que constituyen presuntos delitos, según el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), especialmente las que atentan contra la libertad, integridad y formación sexual o que afectan la seguridad institucional.

- 1. Portar, guardar o exhibir armas de fuego o cortopunzantes.
- 2. Distribuir o vender sustancias psicoactivas.
- 3. Agredir físicamente generando lesiones personales.
- 4. Cometer actos de violencia sexual o de acoso grave.
- 5. Hurtar bienes de compañeros o de la institución.
- 6. Falsificar o suplantar documentos oficiales.
- 7. Planear, promover o participar en actos de vandalismo.
- 8. Producir o difundir material pornográfico o violento.
- 9. Realizar extorsión, amenaza o acoso digital (ciberbullying).

Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención-Situaciones tipo III

Etapa (4R)	Descripción
1. Reconocer	 Cualquier miembro de la comunidad que tenga conocimiento del hecho lo comunica inmediatamente al coordinador respectivo o al orientador si el caso lo amerita. Se preserva la confidencialidad y la protección de los involucrados.
2. Reflexionar	 El Comité de Convivencia Escolar analiza la situación, verifica la información y activa el debido proceso disciplinario. Se brinda acompañamiento psicológico y orientación a las víctimas y familias.
3. Restaurar	 Aplicación de medidas correctivas proporcionales según la gravedad del hecho. Elaboración de informe con las acciones restaurativas y pedagógicas realizadas. Registro oficial del proceso.
4. Reorientar (Ruta externa)	 Si la situación constituye presunto delito, se activa la Ruta de Atención Integral (Ley 1620/2013). Se da aviso inmediato a las autoridades competentes: Policía de Infancia, ICBF, Comisaría de Familia o Fiscalía. Una vez agotado el proceso institucional y tras la valoración del Comité Escolar de Convivencia, este podrá recomendar al Rector la no renovación o terminación del contrato de matrícula, cuando la permanencia del estudiante represente riesgo o afectación grave a la convivencia escolar o a la integridad de la comunidad educativa.

5.6 Situaciones que Involucran a Padres, Madres y Acudientes

El Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. reconoce a las familias como el primer escenario de formación en valores, convivencia y respeto, y promueve su participación en los procesos escolares. Sin embargo, en algunos casos se presentan comportamientos de padres, madres o acudientes que afectan el clima institucional o vulneran los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.

Estas situaciones serán tratadas con el mismo rigor ético y pedagógico que las conductas estudiantiles, bajo los principios de respeto, diálogo, corresponsabilidad y debido proceso.

Descripción general

El Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. reconoce a las familias como el primer escenario de formación en valores, convivencia y respeto, y promueve su participación en los procesos escolares. Sin embargo, en algunos casos se presentan comportamientos de padres, madres o acudientes que afectan el clima institucional o vulneran los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.

Estas situaciones serán tratadas con el mismo rigor ético y pedagógico que las conductas estudiantiles, bajo los principios de respeto, diálogo, corresponsabilidad y debido proceso.

Definición

Se entiende por situaciones que involucran a padres, madres o acudientes aquellas acciones u omisiones que alteren el ambiente de respeto, generen conflicto con funcionarios o miembros de la comunidad educativa, o impidan el desarrollo armónico de los procesos institucionales.

Comportamientos inadecuados

- 1. Irrespeto verbal, gestual o físico hacia docentes, directivos, orientadores, vigilantes u otros padres de familia.
- 2. Ingreso a las instalaciones sin autorización o fuera del horario permitido.
- 3. Uso de lenguaje agresivo o humillante en reuniones, grupos de comunicación institucional o redes sociales.
- 4. Desconocimiento de los canales formales de comunicación establecidos.

- 5. Intervención inapropiada en conflictos entre estudiantes o desacato a decisiones institucionales.
- 6. Difusión de información falsa o dañina sobre la institución o sus miembros.
- 7. Negligencia en las actuaciones que competen a sus hijos, tales como gestión de citas, excusas o atención a llamados institucionales.

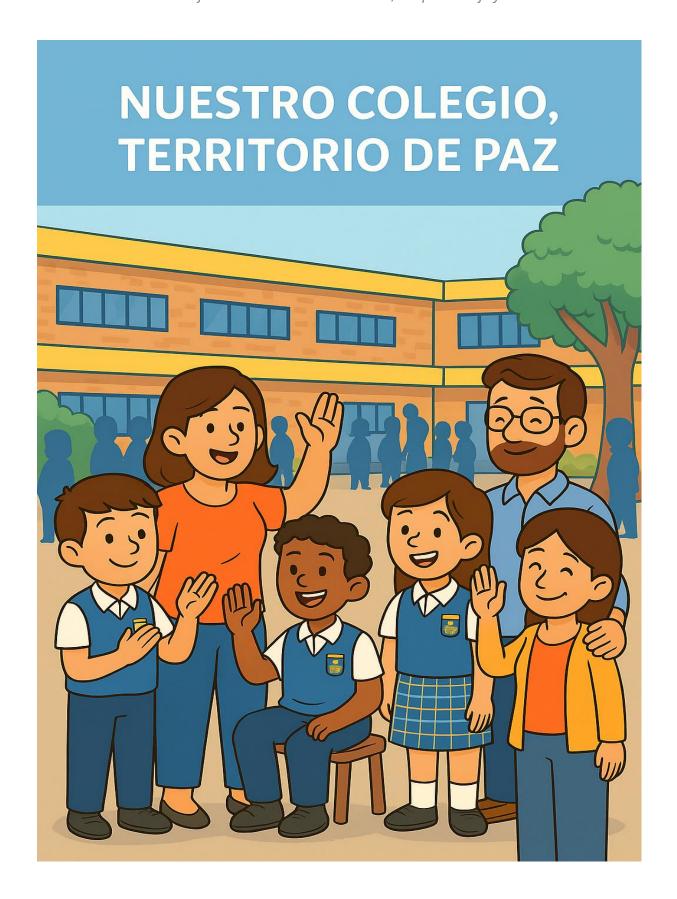
Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención- Situaciones padres, madres y/o acudientes

Etapa (4R)	Descripción
1. Reconocer	El funcionario o docente que observe la conducta la reporta al Coordinador respectivo o al Rector, dejando registro del hecho. Se garantiza la escucha y comprensión de los antecedentes.
2.Reflexionar	Se cita al padre, madre o acudiente a un espacio de diálogo pedagógico con la Coordinación, Rectoría o Comité de Convivencia Escolar para analizar la situación y promover la autorreflexión.
3.Restaurar	Se propone una acción restaurativa o compromiso de convivencia como medio de reparación simbólica y fortalecimiento de la confianza. Puede incluir disculpa formal, participación en espacios formativos o colaboración en campañas institucionales.
4.Reorientar	El colegio realiza seguimiento al cumplimiento del compromiso, ofreciendo orientación y acompañamiento a la familia. El propósito es restablecer el vínculo de cooperación entre familia y escuela, garantizando el respeto mutuo, la comunicación constructiva y la corresponsabilidad educativa.

Parágrafo: Medidas Sancionatorias

Si, pese al acompañamiento y a las acciones pedagógicas, persiste la conducta de irrespeto o se repite el hecho, el caso será remitido a Rectoría, que podrá aplicar medidas sancionatorias conforme al debido proceso, tales como:

- 1. Suspensión temporal del ingreso a la institución.
- 2. Restricción de participación en actividades presenciales o reuniones.
- 3. Informe al Consejo Directivo para conocimiento y recomendación de acciones institucionales.
- 4. En casos que constituyan amenazas, injurias o agresión a servidores públicos o miembros de la comunidad, la institución informará a las autoridades competentes (Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o Fiscalía), según la Ley 1620 de 2013 y el Código Penal Colombiano.



CAPÍTULO 6: FALTAS Y PROCEDIMIENTOS

Además de las situaciones contempladas en la Ley 1620 de 2013, que se refieren a conflictos o hechos que afectan la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, el colegio distingue también un conjunto de faltas de carácter institucional, entendidas como incumplimientos de las normas, deberes o acuerdos escolares, que no implican necesariamente una afectación directa a otras personas.

Estas faltas se abordan desde un enfoque formativo, preventivo y restaurativo, con el fin de fortalecer la autorregulación, la responsabilidad y la cultura del cumplimiento dentro de la vida escolar.

De esta manera, se busca que cada estudiante asuma de manera consciente las consecuencias de sus actos y participe en la reparación y el aprendizaje derivado de ellos.

En ejercicio de la autonomía escolar establecida por la Ley 115 de 1994 (Art. 87), y con el propósito de fortalecer la disciplina formativa, la responsabilidad personal y el sentido de pertenencia institucional, el Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. define un sistema interno de faltas disciplinarias.

Estas faltas no necesariamente afectan la convivencia entre personas ni constituyen vulneración de derechos, sino que se refieren al incumplimiento de normas institucionales, deberes académicos, éticos o administrativos, que alteran el orden, la presentación, la puntualidad o el adecuado funcionamiento del colegio.

Su tratamiento tiene un carácter pedagógico y correctivo, orientado al aprendizaje de la responsabilidad, la autorregulación y la reparación consciente, sin embargo, debe entenderse que el incumplimiento genera una sanción y ésta a su vez un proceso de restauración de los derechos propios y de los demás, que permita el aprendizaje de las normas y límites que implican vivir en sociedad.

6.1 Faltas Leves

Son comportamientos o descuidos que contravienen las normas institucionales, de manera ocasional o sin causar daño a otras personas.

- 1. Llegar tarde o faltar a clase sin justificación
- 2. Evadir clase intencionadamente.
- 3. No portar adecuadamente el uniforme institucional.
- 4. Descuidar el aseo del aula o no colaborar con la limpieza del entorno.
- 5. No traer materiales o elementos de trabajo
- 6. Comer dentro del aula o en espacios no autorizados.
- 7. No portar el carné estudiantil o los implementos de seguridad laboral.

Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención-Faltas leves

- 1. Llamado de atención formativo.
- 2. Reflexión escrita.
- 3. Compromiso de mejora o reparación simbólica.
- 4. Comunicación a los acudientes.
- 5. Registro en el observador.

6.2 Faltas Graves

Son actos de incumplimiento reiterado o con mayor grado de responsabilidad, que evidencian falta de respeto hacia las normas institucionales o los acuerdos colectivos, sin llegar a afectar directamente los derechos de otras personas.

Características: reincidencia, intencionalidad o desobediencia consciente.

- 1. Acumular reiteradas faltas leves.
- 2. Ingresar o salir del colegio sin autorización.
- 3. Omitir el cumplimiento de compromisos académicos o institucionales.
- 4. Dañar intencionalmente los bienes del colegio (sin afectar a otras personas).
- 5. Alterar documentos, evaluaciones o reportes académicos.
- 6. Usar indebidamente uniformes, insignias o distintivos institucionales.

Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención- Faltas graves

Etapa (4R)	Descripción
1.Reconocer	Citación al Comité de Ciclo: se convoca al estudiante y a su acudiente para
	dialogar sobre los hechos, escuchar versiones y promover el
	reconocimiento de la falta.
2. Reflexionar	El comité analiza las causas y orienta al estudiante, asegurando un
	enfoque restaurativo y formativo.
3. Restaurar	Sanción pedagógica: acción formativa proporcional a la falta. Puede
	incluir tareas de reflexión, apoyo institucional o campañas de convivencia.
	También puede implicar participación en actividades comunitarias dentro
	del colegio.
4. Reorientar	Firma de compromiso en el observador del estudiante. Se deja constancia
	del proceso y seguimiento acordado. Incluye voluntariado institucional o
	colaboración en actividades del colegio.

6.3 Faltas Gravísimas

Son comportamientos que, sin implicar necesariamente agresión directa a otros, comprometen gravemente los valores institucionales, la seguridad o la imagen del colegio, o implican conductas éticas inaceptables.

Características: alto grado de intencionalidad, impacto institucional o reiteración grave.

- 1. Falsificación o adulteración de documentos institucionales.
- 2. Suplantación de identidad o firma.
- 3. Destrucción intencional de bienes institucionales o académicos.
- 4. Uso indebido o malicioso de información institucional o plataformas digitales.
- 5. Porte y/o consumo de sustancias prohibidas dentro de la institución.
- 6. Portar armas o elementos cortopunzantes sin presentarse agredir a otros

Medidas Pedagógicas y Ruta de Atención faltas gravísimas

Etapa (4R)	Descripción
1.Reconocer	El Comité de Convivencia será la primera instancia encargada de analizar
	la falta gravísima, verificar los hechos, escuchar las versiones de los
	implicados y orientar la aplicación del debido proceso. Podrá solicitar
	apoyo al Departamento de Orientación o a las autoridades competentes
	si la naturaleza de la falta lo amerita.

2. Reflexionar	Una vez identificada la falta, se activa formalmente el procedimiento
	disciplinario garantista, que incluye:
	Notificación al estudiante y su acudiente.
	• Escucha activa de los hechos presentados.
	• Revisión de pruebas, testimonios y antecedentes.
	Análisis de atenuantes y agravantes.
	• Elaboración de acta de seguimiento y decisión fundamentada.
	Este proceso garantiza el derecho a la defensa, la participación de la
	familia y la transparencia institucional.
3. Restaurar	Con base en el análisis del Comité de Convivencia y la gravedad del hecho, se adoptarán medidas pedagógicas y administrativas proporcionales, tales como: Compromisos restaurativos o reparación simbólica. Acompañamiento psicológico y orientación escolar. Suspensión temporal de actividades institucionales. Trabajo social o comunitario dentro del colegio. Seguimiento individual por parte del coordinador y el Comité de Convivencia.
4. Reorientar	Cuando la gravedad de la falta lo exija, el caso será analizado por el Comité Escolar de Convivencia, el cual emitirá una recomendación formal sustentada en acta y la remitirá a: • El Rector, para decisiones administrativas o disciplinarias. • El Consejo Directivo, cuando se requiera valorar medidas

JUSTICIA ESCOLAR RESTAURATIVA PROCESO DE LAS 4 R

Reconocer: admitir la falta



Primer paso para transformar el conflicto

Premer paso transformar el conlicto

Reflexionar

analizar consecuencias y emociones



Sin reparación, no hay reconcilición

Primer paso pará transformar el conflicto

Restaurar:

reparar el daño causado



Corregir, enmendar o desagraviar el daño

Sin reperación no hay reconciliación.

Reorientar:

aprender del error



Aprender, mejòrar y seguir adelante.

Aprender, mejorar y seguir adelante.

CAPÍTULO 7 - Estrategias Pedagógicas de Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos

7.1. Propósito del Capítulo

Este capítulo presenta las estrategias pedagógicas implementadas por el Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. para fortalecer la convivencia escolar, prevenir los conflictos y promover una cultura de paz y diálogo.

El propósito es formar estudiantes capaces de reconocer sus emociones, comunicarse asertivamente y resolver las diferencias sin recurrir a la violencia, en coherencia con el lema institucional:

"Calidad humana: fundamento de la convivencia, el aprendizaje y la vida laboral."

7.2. Enfoque Pedagógico de la Convivencia

La convivencia se entiende como un proceso formativo, participativo y permanente, donde cada experiencia cotidiana es una oportunidad para aprender a vivir con los demás.

El colegio adopta un enfoque restaurativo y socioemocional, que integra el desarrollo ético, afectivo y ciudadano con los aprendizajes académicos.

Los principios pedagógicos que sustentan este enfoque son:

- ✓ Aprendizaje significativo: el conflicto se aborda como una oportunidad para aprender.
- ✓ Autonomía y corresponsabilidad: cada estudiante asume sus actos y participa activamente en su proceso de mejora.
- ✓ Diálogo y empatía: la palabra y la escucha son los medios esenciales para la comprensión mutua.
- ✓ Prevención: las acciones se enfocan en anticipar los conflictos antes de que escalen.
- ✓ Restauración: se promueve la reparación del daño y la reconstrucción de los vínculos.

7.3. Estrategias Pedagógicas Institucionales

El colegio implementa diversas estrategias orientadas a la construcción de una convivencia pacífica y reflexiva.

Entre ellas se destacan:

√ Círculos de diálogo y reflexión

Espacios donde los estudiantes, guiados por docentes o mediadores, conversan sobre temas de convivencia, emociones y retos escolares. Estos círculos fortalecen la confianza, la empatía y la cohesión del grupo.

✓ Programa de mediadores escolares

Los mediadores HERMES y otros estudiantes formados en resolución pacífica de conflictos acompañan procesos de reconciliación entre compañeros. Su labor fortalece la participación estudiantil y la cultura del diálogo.

✓ Proyectos transversales

La convivencia se articula con proyectos institucionales como Educación para la Ciudadanía y la Democracia, Educación Sexual, Medio Ambiente y Tiempo Libre, generando coherencia pedagógica en la formación integral.

✓ Campañas pedagógicas y jornadas de sensibilización

Actividades como el Día de la Convivencia, la Semana por la Paz y talleres de inteligencia emocional y comunicación asertiva permiten visibilizar y vivenciar los valores institucionales.

✓ Acompañamiento del Departamento de Orientación Escolar

Los orientadores desarrollan estrategias de apoyo individual y grupal, enfocadas en la autorregulación emocional, el fortalecimiento de la autoestima y la mediación familiar.

√ Espacios de autocuidado y bienestar docente

El colegio reconoce el papel del docente como modelo de convivencia, por lo cual promueve espacios de diálogo, descanso activo y acompañamiento emocional para el profesorado.

✓ Uso pedagógico de las TIC en la convivencia

Se promueve una ciudadanía digital responsable mediante talleres de ciberconvivencia, reflexión sobre uso ético de redes sociales, netiqueta y prevención del ciberacoso, así como con el periódico digital de convivencia y ciudadanía *Convivenciando*.

h) Desarrollo del modelo PRIMED

En el colegio se desarrolla intencionadamente el modelo PRIMED con el fin de fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes.

7.4. Enfoque de Equidad de Género y Respeto por la Diversidad

El Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. asume la equidad de género como un principio transversal de la convivencia escolar y de la formación integral. Su propósito es garantizar que todas las personas, sin distinción de género, orientación sexual o identidad, disfruten de igualdad de derechos, oportunidades y trato dentro del entorno educativo.

Fundamentación legal:

Este enfoque se sustenta en la Constitución Política de Colombia (artículos 13, 43 y 67), la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Política de Educación Sexual Integral y el Decreto Distrital 166 de 2010 (Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá).

Principios orientadores:

- ✓ Igualdad de oportunidades: hombres y mujeres deben acceder en igualdad de condiciones a los espacios de participación y formación.
- ✓ Respeto y corresponsabilidad: se rechaza toda forma de discriminación, acoso o violencia basada en el género.
- ✓ Lenguaje inclusivo: se promueve el uso de expresiones que reconozcan la dignidad y diversidad de las personas.
- ✓ Participación equitativa: se fomenta la presencia activa de las niñas, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos escolares.
- ✓ Prevención de la violencia de género: se desarrollan campañas permanentes de sensibilización y reflexión sobre el respeto y la igualdad.

Estrategias institucionales:

- ✓ Inclusión del enfoque de género en los planes de área y proyectos transversales.
- ✓ Jornadas de reflexión y campañas pedagógicas por la equidad.
- ✓ Formación docente en masculinidades no violentas y lenguaje inclusivo.
- ✓ Orientación y acompañamiento a casos de violencia o discriminación de género.
- ✓ Promoción del liderazgo femenino y la participación equitativa en instancias estudiantiles.
- ✓ Trabajo con familias desde la Escuela de Padres sobre equidad y respeto.

Principio orientador:

"Educar en equidad de género no es enseñar que todos somos iguales, sino que todos merecemos el mismo respeto y las mismas oportunidades."

7.5. Herramientas Didácticas de Apoyo

Para fortalecer la convivencia y la resolución de conflictos se utilizan herramientas como: Guías pedagógicas para la enseñanza de valores.

- Juegos cooperativos y dinámicas de grupo.
- Bitácoras de reflexión personal y grupal.
- Talleres vivenciales sobre empatía, comunicación y resolución de conflictos.
- Historias o dramatizaciones que permitan analizar situaciones cotidianas.
- Material audiovisual institucional que refuerce las buenas prácticas de convivencia.

7.6. Evaluación de la Convivencia

La convivencia se evalúa de manera formativa y continua, observando los avances en las relaciones interpersonales, la autorregulación emocional y el cumplimiento de los acuerdos grupales.

Los principales instrumentos son:

- -Observador del Estudiante.
- -Actas del Comité Escolar de Convivencia.
- -Compromisos individuales y grupales.
- -Encuestas de clima escolar.
- -Autoevaluación y coevaluación de la convivencia.

El propósito no es sancionar, sino reconocer el progreso y las transformaciones positivas en el comportamiento.

7.7. Indicadores de Logro Convivencial

- ✓ Escucha activa y respeto en la comunicación.
- ✓ Resolución pacífica de los desacuerdos.
- ✓ Cumplimiento de los compromisos personales y grupales.
- ✓ Participación constructiva en los espacios institucionales.
- ✓ Práctica del autocuidado y la empatía.

Estrategias Pedagógicas de Convivencia y Resolución de Conflictos



CAPÍTULO 8 -Inclusión Escolar y Atención a la Diversidad

8.1. Propósito del Capítulo

Promover una cultura educativa **incluyente**, **diversa y respetuosa**, en la que todos los estudiantes del Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D. tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, participación y desarrollo integral, sin discriminación por condiciones personales, sociales o culturales.

8.2. Marco Legal y Principios Orientadores

El presente capítulo se fundamenta en:

- La Constitución Política de Colombia (artículos 13, 44, 45 y 67).
- La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
- La **Ley 1618 de 2013**, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad.
- El **Decreto 1421 de 2017**, que reglamenta la educación inclusiva.
- La Política de Educación Inclusiva del MEN (2013).

Los principios orientadores son:

- **Equidad:** ofrecer a cada estudiante los apoyos que requiera para su aprendizaje.
- **No discriminación:** eliminar cualquier forma de exclusión o estigmatización.
- Accesibilidad: garantizar condiciones físicas, pedagógicas y comunicativas adecuadas.
- **Corresponsabilidad:** trabajo conjunto entre familia, escuela y comunidad.
- **Respeto a la diferencia:** reconocer la diversidad como fuente de aprendizaje y desarrollo social.

8.3. Enfoque Institucional de la Inclusión

- La inclusión en el colegio no es una acción aislada, sino un principio transversal del **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.
 - Se concibe como un proceso continuo de transformación que elimina barreras para el aprendizaje y la participación, y fortalece la educación como un derecho para todos.
- La institución promueve:
- La sensibilización permanente frente a la diversidad.

- La planificación curricular flexible y adaptativa.
- La colaboración entre docentes y profesionales de apoyo.
- El respeto por las diferencias individuales y culturales.
- La participación de las familias y el entorno.

8.4. Rol del Docente de Apoyo y Estrategias de Acompañamiento

8.4.1. Función Pedagógica

El docente de apoyo acompaña el proceso educativo de los estudiantes con barreras para el aprendizaje o la participación, garantizando que los ajustes razonables se implementen efectivamente.

Funciones principales:

- ✓ Identificar, junto con el docente de aula, las necesidades y apoyos requeridos.
- ✓ Diseñar y acompañar la implementación del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables).
- ✓ Orientar a los docentes en el uso de estrategias diferenciadas.
- ✓ Promover la articulación entre familia, orientación y docentes.
- ✓ Sensibilizar sobre el respeto a la diferencia y las prácticas inclusivas.
- ✓ Participar en comités de inclusión y convivencia.

8.4.2. Trabajo Colaborativo con el Docente de Aula

La inclusión se logra mediante trabajo en equipo.

El docente titular y el docente de apoyo comparten la responsabilidad pedagógica, planificando conjuntamente las estrategias de aula, la evaluación y el acompañamiento.

8.5. Estrategias Institucionales de Inclusión

- ✓ Creación del Comité de Inclusión Escolar, articulado con el Comité de Convivencia.
- ✓ Capacitación continua en **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
- ✓ Elaboración y seguimiento de PIAR.
- ✓ Registro y evaluación de los procesos de inclusión en actas institucionales.
- ✓ Fortalecimiento del banco de recursos pedagógicos accesibles.

✓ Articulación con entidades externas (ICBF, Secretaría de Educación, salud, bienestar).

8.6. Participación de la Familia y la Comunidad

La familia es el primer entorno de inclusión.

Su participación en la planeación, ejecución y evaluación del proceso educativo es esencial para el desarrollo integral del estudiante.

El colegio fomenta espacios de orientación, escuela de padres y acompañamiento permanente, en coherencia con los principios de respeto y diversidad.

8.7. Principio Orientador

"La inclusión no es integrar a quien es diferente, sino transformar la escuela para que todas las diferencias puedan habitarla."

El colegio reafirma su compromiso con la equidad, la justicia y el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes.



CAPÍTULO 9 - Mecanismos de Participación y Corresponsabilidad

9.1. Propósito del Capítulo

El presente capítulo establece las **formas de participación y corresponsabilidad** de todos los integrantes de la comunidad educativa del **Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.**, en la construcción, aplicación y evaluación del *Manual de Convivencia Escolar*.

Busca fortalecer el sentido de pertenencia, la responsabilidad compartida y la práctica democrática, en coherencia con el principio de que **la convivencia se construye entre todos**.

9.2. Principio de Corresponsabilidad

La convivencia escolar es un proceso colectivo que requiere la **acción conjunta** de estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo.

Cada actor cumple un papel fundamental en el logro de un ambiente armónico, seguro y participativo.

El principio de corresponsabilidad implica que:

- ✓ Todos los miembros tienen deberes y derechos frente a la convivencia.
- ✓ **Las familias** son las primeras educadoras en valores y actitudes.
- ✓ **Los docentes** son guías formadores en el aula y fuera de ella.
- ✓ Los directivos garantizan la coherencia entre las normas y el proyecto institucional.
- ✓ Los estudiantes son protagonistas de su propio proceso de formación y ejemplo de diálogo y respeto.

9.3. Mecanismos de Participación Estudiantil

El colegio promueve la participación de los estudiantes en los procesos de convivencia a través de:

a) Gobierno Escolar

Instancia que garantiza la formación democrática y la participación representativa. Está conformado por:

- Consejo Estudiantil.
- Personero Estudiantil.
- Contralor Estudiantil.
- Consejo de Convivencia Escolar.

Estos espacios fomentan el liderazgo, la toma de decisiones y la resolución dialogada de los conflictos.

b) Mediadores Escolares y Programa HERMES

Estudiantes capacitados en **justicia restaurativa y mediación de conflictos**. Su labor consiste en orientar a sus compañeros hacia el diálogo, la empatía y la reflexión, contribuyendo a la prevención de situaciones tipo I.

c) Participación en Comités y Proyectos

Los estudiantes pueden hacer parte de **proyectos transversales**, **brigadas ecológicas**, **clubes de convivencia** y otras estrategias institucionales que fortalecen la cultura de la paz.

9.4. Participación de Padres, Madres y Acudientes

La familia es el **primer entorno formador de convivencia**.

Por tanto, su participación en la vida escolar es esencial para garantizar el desarrollo integral del estudiante.

Formas de participación:

- Escuela de Padres: espacio de orientación, reflexión y diálogo entre familia e institución.
- Consejo de Padres: órgano representativo que participa en la revisión del manual, la planificación institucional y la promoción de valores.
- Acompañamiento a procesos restaurativos: los acudientes participan en la reflexión y reparación cuando sus hijos están involucrados en situaciones de convivencia.
- Participación en actividades institucionales: jornadas culturales, campañas, talleres y proyectos de bienestar.

9.5. Participación del Personal Docente y Administrativo

El **personal docente** y **administrativo** es corresponsable en la construcción de un clima escolar positivo.

Sus funciones en la convivencia incluyen:

- Implementar estrategias pedagógicas para la resolución pacífica de conflictos.
- Registrar en el **observador del estudiante** las situaciones que lo requieran.
- Participar en los comités y jornadas de reflexión institucional.
- Promover la cultura del diálogo, la inclusión y el respeto por la diversidad.
- Servir como modelo ético de convivencia y responsabilidad.

9.6. Participación del Comité Escolar de Convivencia

El **Comité Escolar de Convivencia** es la instancia responsable de orientar, acompañar y evaluar las acciones institucionales para la promoción y el fortalecimiento de la convivencia.

Sus funciones principales son:

- Promover la mediación escolar como herramienta pedagógica.
- Acompañar los casos de conflicto que superen la gestión del aula.
- Analizar los reportes del **Observador del Estudiante** y definir acciones de seguimiento.
- Recomendar medidas restaurativas y pedagógicas.
- Realizar campañas de sensibilización y prevención.
- Proponer ajustes al Manual de Convivencia y al Plan de Mejoramiento Institucional en lo referente a convivencia escolar.

9.7. Participación del Consejo Directivo y Académico

Ambos consejos son instancias de decisión y orientación institucional. Entre sus responsabilidades están:

- Aprobar las modificaciones al Manual de Convivencia.
- Velar por la aplicación del debido proceso.

9.8. Participación Comunitaria y Entornos Externos

El colegio fortalece su convivencia escolar mediante alianzas con instituciones y entidades externas, tales como:

- Secretaría de Educación del Distrito.
- ICBF.
- Policía de Infancia y Adolescencia.
- Entidades de salud, cultura y bienestar.

Estas articulaciones permiten acompañar los procesos de **prevención, atención y seguimiento** de las situaciones de convivencia y protección de derechos.



CAPÍTULO 10 - Evaluación, Revisión y Actualización del Manual de Convivencia

10.1. Propósito del Capítulo

El presente capítulo define los procesos y criterios para la evaluación, revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar del Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.

Su objetivo es garantizar que el manual se mantenga vigente, participativo y coherente con la normatividad nacional, los lineamientos distritales y las necesidades reales de la comunidad educativa.

El manual es un documento vivo, que evoluciona junto con la institución y refleja los valores de respeto, diálogo, inclusión y justicia restaurativa que la caracterizan.

10.2. Principios Orientadores

- ✓ Participación democrática: todos los estamentos de la comunidad educativa pueden proponer modificaciones o ajustes.
- ✓ Pertinencia: los cambios deben responder a las necesidades pedagógicas, sociales y culturales del colegio.
- ✓ **Legalidad:** toda actualización debe estar alineada con la Constitución Política, la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y sus decretos reglamentarios.
- ✓ Transparencia: el proceso de revisión y aprobación será abierto, informado y debidamente registrado.
- ✓ Periodicidad: el manual se revisará y actualizará anualmente o cuando la normatividad lo exija.

10.3. Instancias Responsables

La **evaluación y actualización** del Manual de Convivencia estará a cargo de las siguientes instancias:

Comité Escolar de Convivencia: realiza la revisión técnica y pedagógica de los contenidos, identifica aspectos a fortalecer y presenta recomendaciones.

Consejo Académico: analiza la coherencia del manual con el PEI, el SIER y los proyectos pedagógicos transversales.

Consejo Directivo: aprueba oficialmente las modificaciones, previa socialización con toda la comunidad educativa.

Consejo de Padres y Consejo Estudiantil: participan en el análisis, retroalimentación y propuestas de mejora.

10.4. Procedimiento para la Revisión Anual

El proceso de revisión del Manual de Convivencia se desarrollará mediante las siguientes etapas:

✓ Convocatoria y recolección de aportes:

- ✓ Se invita a toda la comunidad educativa a presentar observaciones, sugerencias o propuestas de modificación.
- ✓ Las propuestas pueden presentarse por escrito o durante las jornadas de socialización.

✓ Análisis técnico y pedagógico:

- ✓ El Comité de Convivencia revisa las propuestas y verifica su coherencia con la normatividad vigente.
- ✓ Se priorizan los temas que afecten la convivencia, la inclusión, el bienestar y los derechos humanos.

✓ Elaboración del informe de actualización:

✓ Se redacta un documento consolidado con los cambios sugeridos, justificaciones y versiones revisadas.

✓ Socialización del informe:

✓ El informe se presenta al Consejo Académico, Consejo Directivo y representantes de estudiantes y padres.

✓ Aprobación oficial:

- ✓ El Consejo Directivo aprueba la nueva versión del manual mediante acta formal.
- ✓ Publicación y divulgación:
- ✓ El documento actualizado se publica en medios institucionales físicos y digitales.
- ✓ Se garantiza su socialización a toda la comunidad educativa.

10.5. Criterios de Evaluación del Manual

El manual será evaluado con base en los siguientes criterios:

- ✓ Claridad: uso de lenguaje accesible, preciso y pedagógico.
- ✓ **Coherencia:** relación directa con los valores institucionales y el PEI.
- ✓ Eficacia: contribución a la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Pertinencia: respuesta a las necesidades reales de los estudiantes y familias.
- ✓ Actualidad: inclusión de las normas y políticas educativas vigentes.

10.6. Periodicidad y Registro de Actualización

La revisión y actualización del manual se realizará **una vez por año**, preferiblemente durante el **primer trimestre académico**.

Toda modificación deberá quedar consignada en un **Acta de Consejo Directivo**, con fecha, número de versión y responsables de su aprobación.

La versión actualizada deberá archivarse tanto en **formato físico** (en la coordinación y rectoría) como en **formato digital** (en la página web institucional).

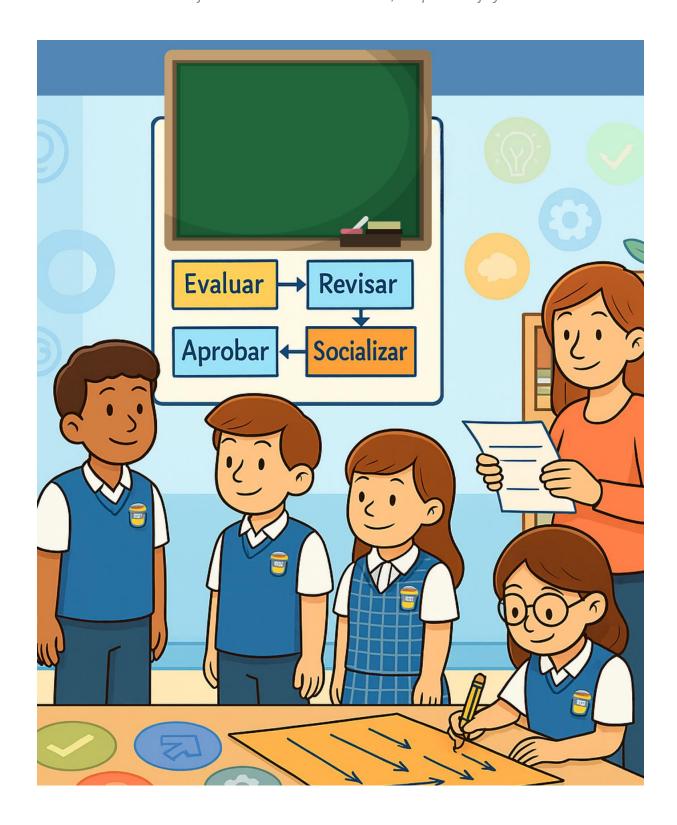
10.7. Participación Estudiantil y Comunitaria en la Evaluación

Los estudiantes, padres y docentes podrán participar activamente en la evaluación del manual mediante:

- ✓ Encuestas de percepción sobre la convivencia escolar.
- ✓ Foros o jornadas de diálogo institucional.
- ✓ Espacios virtuales de sugerencias.

Talleres pedagógicos sobre derechos y deberes.

De esta forma, la revisión se convierte en un **proceso pedagógico y participativo**, no meramente administrativo.



CAPÍTULO 11-Divulgación y Socialización del Manual de Convivencia

11.1. Propósito del Capítulo

El presente capítulo establece las **estrategias y mecanismos de divulgación y socialización** del *Manual de Convivencia Escolar* del **Colegio Instituto Técnico Rodrigo de Triana I.E.D.**, con el fin de garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa **conozcan, comprendan y apliquen** las normas y principios que orientan la vida institucional.

El manual solo cobra sentido cuando se convierte en una **guía viva, reflexiva y participativa**, que acompaña el día a día de estudiantes, docentes, familias y personal administrativo.

11.2. Principios de Divulgación

- ✓ Accesibilidad: todos los miembros de la comunidad educativa deben tener acceso fácil al documento en formatos físicos y digitales.
- ✓ Comprensión: el manual debe socializarse con lenguaje claro, pedagógico y adaptado a cada grupo etario.
- ✓ Participación: la socialización debe ser un espacio de diálogo y reflexión, no una simple lectura normativa.
- ✓ Permanencia: la difusión del manual es un proceso continuo, no una actividad aislada.
- ✓ **Ejemplo institucional:** los adultos deben ser referentes del cumplimiento de los valores y principios del manual.

11.3. Estrategias de Divulgación

Para garantizar la apropiación del *Manual de Convivencia Escolar*, el colegio implementa diversas estrategias según el público y los espacios institucionales:

- ✓ Socialización inicial
- ✓ Durante la **semana de inducción** del año escolar, el manual se presenta a toda la comunidad educativa mediante jornadas de diálogo, videos, dramatizaciones y actividades pedagógicas guiadas por docentes y orientadores.
- √ Espacios de clase y dirección de grupo

✓ Los docentes utilizan los **espacios de orientación escolar o dirección de grupo** para analizar los valores, derechos, deberes y normas del manual, vinculándolos con situaciones cotidianas del aula.

√ Escuela de Padres

✓ Durante las jornadas de Escuela de Padres se promueven reflexiones sobre convivencia, justicia restaurativa, respeto mutuo y participación familiar, en coherencia con el contenido del manual.

√ Medios digitales institucionales

- ✓ El manual se publica en formato digital en los canales oficiales del colegio:
- ✓ Página web institucional: www.rodrigodetriana.edu.co
- ✓ Plataforma educativa o aula virtual.
- ✓ Redes sociales institucionales y boletines digitales.
- ✓ Material gráfico y visual
- ✓ Se elaboran **afiches**, **infografías**, **carteleras y videos cortos** con los principios del manual, ubicados en lugares estratégicos del colegio (aulas, pasillos, biblioteca, talleres, portería, sala de informática, etc.).

✓ Campañas institucionales

- ✓ Durante el año escolar se desarrollan campañas como:
- √ "Convivir es Cuidarnos"
- √ "Dialogando Ando"
- √ "R de Restaurar, R de Respetar"

 Estas campañas fortalecen la apropiación del manual mediante actividades lúdicas y participativas.

11.4. Socialización con Estudiantes

La comprensión del manual por parte de los estudiantes se promueve de manera dinámica a través de:

- ✓ Lecturas comentadas y debates guiados.
- ✓ Talleres sobre derechos y deberes.
- ✓ Círculos de palabra y reflexión.
- √ Juegos cooperativos y dramatizaciones.
- ✓ Creación de compromisos grupales y carteles de convivencia por curso.
- ✓ Cada grado debe elaborar su propio "Acuerdo de Aula", coherente con el manual y firmado por los estudiantes y el docente director. Esto se realiza la primera semana del año escolar.

11.5. Socialización con Padres, Docentes y Personal Administrativo

- ✓ Los **padres y acudientes** reciben el manual y se comprometen a leerlo, firmando la constancia de conocimiento y aceptación.
- ✓ Los **docentes y administrativos** participan en jornadas de formación interna sobre justicia restaurativa, inclusión y prevención de conflictos.
- ✓ El **Comité de Convivencia** lidera encuentros de actualización normativa para todos los estamentos.

11.6. Evaluación del Proceso de Divulgación

Para verificar la eficacia de las estrategias de socialización, el colegio realiza evaluaciones anuales que incluyen:

- ✓ Encuestas de percepción sobre el conocimiento del manual.
- ✓ Revisión de registros en los comités y dirección de grupo.
- ✓ Participación en campañas y talleres de convivencia.
- ✓ Observación directa del clima escolar y de aula.
- ✓ Los resultados se presentan al Consejo Académico y al Consejo Directivo, proponiendo acciones de mejora.